

**ESTATUTO  
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y PROFESORES DE LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA NEWTON COLLEGE**

**PTA NEWTON COLLEGE**

**CAPITULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**Art. 1** La Asociación de Padres y Profesores (en adelante PTA) del Newton College se está constituida por los padres de familia, tutores y apoderados que tienen a su cargo alumnos que se educan en el Newton College.

Su duración es indefinida. Su domicilio está ubicado dentro de las instalaciones Newton College, situado en Av. Ricardo Elías Aparicio N° 240, Urbanización Las Lagunas de La Molina, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

**Art. 2** Los miembros del PTA colaboran voluntariamente con el cumplimiento de los planes y objetivos educativos de Newton College y participan activamente en la formación y desarrollo integral de los alumnos de la institución.

**Art. 3** Se rige por el presente Estatuto en los aspectos relacionados a su organización y funcionamiento y tiene en cuenta los Reglamentos del Newton College y de la Asociación Educacional Williamson del Perú.

**CAPÍTULO II: OBJETOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN**

**Art. 4** La finalidad de la Asociación es formar una comunidad de padres de familia y profesores que se identifiquen con el carácter propio del Newton College y le presten su colaboración sin perseguir fines de lucro. Sus principales objetivos son:

- a) Conocer los principios de la filosofía educativa y planes estratégicos del Newton College y promover su difusión a la comunidad de padres de familia.
- b) Relacionarse con el Consejo Directivo de la Asociación Educacional Williamson del Perú, con el Consejo Educativo del Newton College, y participar en comités de trabajo.
- c) Constituirse como canal de comunicaciones de los padres de familia con Newton College y de éste con los padres de familia, promoviendo las buenas relaciones humanas y generando un clima favorable, siempre teniendo como objetivo el bien común.
- d) Organizar y fomentar actividades que cultiven el sentido de pertenencia de la comunidad de padres de familia, profesores y alumnos del Newton College.

**Art. 5** El PTA es ajeno a toda actividad política o religiosa, por lo tanto, no participa en actividades proselitistas ni propicia actividades discriminatorias u otras que puedan desvirtuar sus fines.

**Art. 6** Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación podrá usar los recursos que Newton College le provea o que los miembros del PTA voluntariamente colaboren, y que no estén expresamente prohibidos por la ley aplicable a la institución educativa.

### **CAPÍTULO III: MIEMBROS DE LA ASOCIACION, DERECHOS Y OBLIGACIONES, FALTAS Y SANCIONES**

**Art. 7** Son miembros del PTA: (i) el padre y la madre de familia, el tutor o apoderado de los alumnos matriculados en la institución educativa; (ii) el Headmaster, la Dirección Nacional, los Jefes de Nivel y profesores en general del Newton College.

**Art. 8** La inscripción de miembros de la Asociación es automática en el caso de los padres de familia, el tutor o apoderado del alumno y se hace en el momento de la matrícula y mientras el padre, madre o apoderado tenga un hijo o niño a su cargo cursando estudios en la institución educativa. En el caso del Headmaster, la Dirección Nacional, los Jefes de Nivel y profesores del Newton College, su inscripción como miembros de la Asociación es permanente en los cargos que mantienen dentro de la institución educativa.

**Art. 9** Son derechos y obligaciones del padre y la madre de familia, el tutor o apoderado de los alumnos matriculados en Newton College:

- a. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y fines de la Asociación.
- b. Elegir y ser elegidos para los cargos de la Junta Directiva, y Delegados de clase.
- c. Participar y dirigir los Comités designados.
- d. Asistir a las reuniones y participar de sus actividades.
- e. Contribuir a la continuidad del buen funcionamiento de la institución.

**Art 10** Son derechos y obligaciones de los miembros representantes del Newton College los que se señalan en sus responsabilidades y funciones de sus respectivos cargos, y se someten al Reglamento de Interno de la institución, los mismos que han sido aprobados por el Consejo Directivo de la Asociación Educativa Williamson del Perú.

**Art. 11** El padre y la madre de familia, el tutor o apoderado de los alumnos matriculados en Newton College que incumpla y/u omita confidencialidad vulnerando las normas establecidas en el presente Estatuto y los Reglamentos darán motivo a la separación inmediata del cargo que tenga dentro del PTA.

### **CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**Art. 12** Son órganos de la Asociación: (i) la Junta Directiva compuesta por el padre y la madre de familia, el tutor o apoderado de los alumnos matriculados en Newton College, la cual tiene su propia estructura organizacional y; (ii) Newton College representado por la Dirección Nacional con la colaboración de los Jefes de Nivel, cuya organización está determinada por los cargos que tienen en la misma institución educativa. En ausencia de la Dirección Nacional, el Headmaster asume la representación temporalmente.

**Art. 13** La dirección de la Asociación es conjunta entre la Junta Directiva y los representantes de Newton College y sesionará una vez por semana o como acuerden de manera virtual o en la oficina asignada por la institución educativa.

**Art.14** La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y de gestión, responsable de la conducción administrativa integral del PTA, sus integrantes serán elegidos de acuerdo con lo indicado en el capítulo VI del presente Estatuto y gozarán de impecable conducta y solvencia moral.

**Art.15** La Junta Directiva está compuesta por los siguientes cargos y funciones:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Coordinador(a) de Nivel Early Years
4. Coordinador(a) de Nivel Lower
5. Coordinador(a) de Nivel Upper
6. Coordinador(a) de Deportes
7. Coordinador(a) de Actividades Sociales y Comunidad

1. Presidente: Principales funciones:

- Dirigir y organizar las actividades del PTA.
- Ser el nexo entre Newton College y los padres de familia.
- Participar en el Comité Relacional y reportar las actividades realizadas.
- Elaborar los objetivos anuales y desarrollar las estrategias de trabajo.
- Elaborar informes y trabajar estrechamente con la Dirección del Newton College.
- Elaborar un plan de sucesión de sus integrantes.
- Participar en el proceso de selección de Coordinadoras de Nivel, Coordinadoras de Grado y Delegado(a)s.

2. Vice-Presidente: Principales Funciones:

- Organizar y coordinar con las Coordinadoras de Nivel la difusión oportuna de las comunicaciones internas del Newton College y PTA.
- Reemplazar al Presidente en sus funciones en su ausencia.
- Elaborar las Actas de las reuniones; realizar el seguimiento a acciones y control documentario en coordinación con la Secretaría Administrativa asignada por el Newton College.
- Coordinar con el área de Comunicaciones del Newton College la publicación de información de interés para la comunidad.

3. Coordinador(a) de Nivel: Principales Funciones:

- Coordinar cada quince (15) días reuniones con los Jefes de Nivel del colegio y Coordinadoras de grado.
- Elaborar minutas de reuniones y acciones de seguimiento.
- Elaborar un plan de trabajo anual para el nivel correspondiente.
- Apoyar en la difusión y organización de actividades propias de cada nivel.
- Retransmitir a los Jefes de Nivel información, recomendaciones, oportunidades de mejora recibida de los padres.
- Reporta al Presidente, y coordina estrechamente con la Junta Directiva.

4. Coordinador(a) de Deportes: Principales Funciones:

- Apoyar al Presidente del PTA en la coordinación con el Departamento de Deportes para el proceso de selección de lo(a)s delegado(a)s de los diferentes

disciplinas deportivas bajo los mismos criterios de selección de lo(a)s Delegado(a)s de Clase regulados por el Estatuto del PTA.

- Promover la integración y alineamiento de lo(a)s Delegado(a)s de Deporte con los miembros del PTA.
- Conocer del plan de actividades de todas las disciplinas deportivas de Newton College e integrarlas al plan de trabajo del PTA.
- Colaborar con lo(a)s Delegado(a)s de Deporte en todas sus inquietudes, canalizarlas al PTA para su eventual gestión junto con el Departamento de Deportes.
- Reporta al Presidente.

5. Coordinador(a) de Actividades Sociales y Comunidad: Principales Funciones:

- Apoyar a los tres niveles en los programas de apoyo social (CAS, *action activities*, programas de reciclaje, etc.).
- Organizar y coordinar actividades de apoyo comunitario, donaciones, recaudación de fondos.
- Apoyar en la bienvenida de nuevas familias, informar al PTA de ingresos y salidas de alumnos.
- Apoyar con el Departamento de *Engagement* en la difusión de charlas y talleres para padres y recomendar temas recibidas en el PTA.
- Colaborar con las Coordinadoras de Nivel en sus actividades.
- Reporta al Presidente.

## **CAPÍTULO V: COORDINADORES (AS) DE GRADO Y DELEGADOS (AS) DE CLASE**

**Art. 16** Los (as) Coordinadores (as) de Grado y Delegado(a)s de Clase forman parte del equipo de trabajo del PTA.

Sus funciones principales son:

- a) Difundir las diversas actividades académicas, culturales, sociales, de proyección social propuestas por el Newton College, así como las comunicaciones internas.
- b) Promover la unidad de criterios entre hogar y Newton College respecto a la formación de los alumnos en base a los documentos de principios y valores educativos del Newton College.
- c) Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por los (as) Coordinadores (as) de Grado o la Junta Directiva del PTA.
- d) Establecer y mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
- e) Promover la solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
- f) Procurar la integración de nuevas familias y mantener un registro actualizado de contactos de cada aula.
- g) Recibir sugerencias, opiniones, oportunidades de mejora de la comunidad educativa requeridas por el PTA o por iniciativa propia.
- h) Cultivar y ser ejemplo visible de la vivencia de la cultura educativa, manteniendo un compromiso de confidencialidad y lealtad a la organización.

## **CAPÍTULO VI: ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Art. 17** Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos entre los padres y madres de familia, tutores o apoderados de los alumnos matriculados en Newton College y para ser elegible como miembro debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido funciones como Coordinador(a) de Nivel o de Grado y/o Delegado(a)s de Clase y/o miembro de un Comité de trabajo con un mínimo de dos (2) años académicos en funciones entre todos los cargos.
- b) En el caso del Coordinador(a) de Deportes lo señalado en a) o haber colaborado y/o participado en actividades deportivas relacionadas al colegio con un mínimo de dos (2) años académicos alternos o corridos.
- c) Comprobada vocación de servicio y cumplimiento del Estatuto de la Asociación.
- d) Demostrar y promover los valores de la Guía de Etica para padres del Newton College.

**Art. 18** El período de participación de los miembros de la Junta Directiva es de tres (3) años.

**Art. 19** Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, exceptuando la Presidencia, serán propuestos por la Presidenta de la Junta Directiva y por los representantes del Newton College, y ratificados por la Junta Directiva o el Comité Relacional. Y para la elección de la Presidencia de la Asociación, su elección recaerá en los representantes de Newton College y el Consejo Directivo de la Asociación Educativa Williamson del Perú.

## **CAPÍTULO VII: ELECCION DE COORDINADOR(A) DE GRADO Y DELEGADO(A)**

**Art. 20** Para ser elegible como Coordinador de Grado se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser padre o madre de familia, tutor o apoderado de un alumno matriculado en la institución educativa.
- b) Ser o haber sido Delegado/a de aula y/o miembro de un Comité de trabajo por un período no menor a un (1) año.
- c) Comprobada vocación de servicio y cumplimiento del Estatutos de la Asociación.
- d) Demostrar y promover los valores de la Guía de Etica para padres del Newton College.
- e) Presentar hoja de vida.

**Art. 21** Para ser elegible como Delegada(o) se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser padre o madre de familia, tutor o apoderado de un alumno matriculado en la institución educativa,
- b) Tener vocación de servicio.
- c) Presentar hoja de vida.

**Art. 22** Los o las Coordinadores de Grado serán elegidos por un período de dos (2) años consecutivos, y lo(a)s Delegado(a)s de Clase serán elegidos por un período de un (1) año. En el caso de lo(a)s Delegado(a)s, su período en funciones puede ser recortado si se demuestra incumplimiento de lo señalado en el presente Estatuto.

**Art. 23** El proceso de selección es abierto y la forma democrática para la elección será determinada por la Presidenta del PTA y los representantes del Newton College.

## **CAPÍTULO VII: PATRIMONIO ECONÓMICO Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

**Art. 24** Los bienes e ingresos que adquiera la Asociación a título gratuito u oneroso, así como los provenientes de su trabajo comunitario serán destinados exclusivamente para el servicio educativo y quedarán bajo la administración del Newton College.

**Art. 25** En caso de disolución, el patrimonio que posea la Asociación pasará a ser parte de la Institución o lo que determine el Consejo Directivo.

La Molina, 30 de mayo de 2023